



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

059

Piura,

03 FEB 2016

VISTOS:

La Carta N° 004-2016-JALT-SA/GRP recepcionada el 27.01.2016, el Informe N° 119-2016/GRP-440310 del 29.01.2016, el Memorando N° 152-2016/GRP-440300 del 29.01.2016, el Informe N° 044-2016/GRP-440320-GECL del 01.02.2016 y el Informe N° 175-2016-440320 del 01.02.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EL IESTP JUAN ESTEBAN LÓPEZ CRUZ- DISTRITO DE YAMANGO – PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01.12.2015 se suscribió el Contrato N° 091-2015 entre el Gobierno Regional Piura y el Sr. FREDDY CASTILLO MAURICIO, para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EL IESTP JUAN ESTEBAN LÓPEZ CRUZ- DISTRITO DE YAMANGO – PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 025-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI Proceso Electrónico (Primera Convocatoria), bajo el sistema A Suma Alzada, por la suma de S/. 22.500.00 (Veintidós Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de (30) días calendario.

Que, con Carta N° 004-2016-JALT-SA/GRP (HRyC N° 04130) recepcionada el 27.01.2016, el Ing. José Antonio Limaco Taboada en su condición de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EL IESTP JUAN ESTEBAN LÓPEZ CRUZ- DISTRITO DE YAMANGO – PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, manifiesta que se han culminado los trabajos, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia del Asiento N° 026 del Cuaderno de Servicio, así como el original de la Carta N° 004-2016/MI/IESTP/JELC/YMP/RTCS/ING.FCM-ACTIVIDAD del Contratista solicitando la recepción de la actividad.

Que, con Informe N° 119-2016/GRP-440310 del 29.01.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Supervisor de la Actividad, Ing. José Antonio Limaco Taboada, mediante Carta N° 004-2016-JALT-SA/GRP (HRyC N° 04130), informa de la culminación de la misma, según el Asiento N° 026 del Cuaderno de Servicio, de fecha 25.01.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 091-2015, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JOSE ANTONIO LIMACO TABOADA	CIP N° 113550	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP N° 56208	Miembro

Que, mediante Memorando N° 152-2016/GRP-440300 del 29.01.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EL IESTP JUAN ESTEBAN LÓPEZ CRUZ- DISTRITO DE YAMANGO – PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 044-2016/GRP-440320-GECL de fecha 01.02.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EL IESTP JUAN ESTEBAN**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

059

Piura,

03 FEB 2016

LÓPEZ CRUZ- DISTRITO DE YAMANGO – PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 175-2016/GRP-440320 del 01.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EL IESTP JUAN ESTEBAN LÓPEZ CRUZ- DISTRITO DE YAMANGO – PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EL IESTP JUAN ESTEBAN LÓPEZ CRUZ- DISTRITO DE YAMANGO – PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. JOSE ANTONIO LÍMACO TABOADA	CIP N° 113550	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista Sr. FREDDY CASTILLO MAURICIO en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Calle Vargas Machuca Mz. B 11, Lt. 10 – AA.HH. San Martín – Distrito de Veintiséis de Octubre – Piura.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GC.

ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Dirección General

